



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10/03/041/10

Montevideo, **03 MAYO 2010**

ASUNTO 0155

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso";-----

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de de US\$ 198.608,38 (dólares americanos ciento noventa y ocho mil seiscientos ochocientos con 38/100) y Euros 47.533,64 (Euros cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres con 64/100) que se detallan en los listados anexos que se han dado en llamar "Listas No.74" y que forma parte de esta Resolución.-

2º) Dichos listados, se consideran parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de

JM/adg

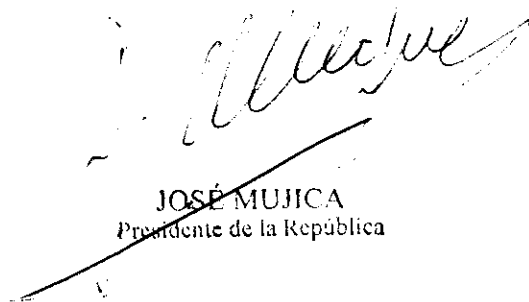
estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-



Luis Berisso



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PUERTA DEL SUR S.A.

LISTA Nº 74 de Bienes a Imponer al amparo de lo previsto en los artículos B.V.C.I del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.
FACTURAS PROFORMA EN EUROS, HOJA 1 DE 1

03/02/2010
 hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	euros unitario	CIF euros total	CIF Total euros documento	Ubicación / uso del equipo
1 Transit Dark 80x80 lonker Coble 44x66	IBEROAMERICANA DE REPRESENTACIONES SRL	FACTURA	A 8351	737,28 156,6	43,55 29,55	32.108,54 4.627,53	36.736,07	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS SALAS VIP
2 Piedralbes Crema 44x66	IBEROAMERICANA DE REPRESENTACIONES SRL	FACTURA	A 8396	365,4	29,55	10.797,57	10.797,57	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS SALAS VIP
TOTAL EUROS VALOR CIF							47.533,64	

PUERTA DEL SUR S.A.

LISTA N° 74 de Bienes a Importar al amparo de lo previsto en los literales B1) y C1) del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.
FACTURAS PROFORIMA EN DOLARES HOJA 1 DE 1

03/02/2010

Hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	dólares unitario	CIF dólares total	CIF Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1 Alf. Modular Interface Cubic en baldosas de 50x50cm. Caja x 5m2 - Color 4288 Cubic Geometric Sistema de anclaje de alfombra modular. Táctiles en cajas de 6 rollos	CLARIDEY S.A.	FACTURA	131	170 170	26,35 1,40	4.479,50 238,00	4.717,50	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS S/PLANILLA DE METRAJES ANEXA
2 Adh. Alf. 15ite Roberts Q3000.4	CLARIDEY S.A.	FACTURA	00093	5	60,00	300,00		NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS S/PLANILLA DE METRAJES ANEXA
Adh. Uzin KE 418 World x 20 Kg				18	113,30	2.039,40	2.339,40	
3 Piso Vinílico Contract Int. PUJR Armstrong en baldosas de 60.8x60.8mm	CLARIDEY S.A.	FACTURA	00094	260,38	16,29	4.241,59		NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS S/PLANILLA DE METRAJES ANEXA
Piso Vinílico Safeguard, en rollo de 2mts de anch y de 2mm de espesor				960	25,20	24.192,00	28.433,59	
4 Imperial Texture Armstrong 51903 en cajas de 4.18 m2	CLARIDEY S.A.	FACTURA	00095	120	39,62	4.754,40	4.754,40	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS S/PLANILLA DE METRAJES ANEXA
5 Alf. Modular Interface Cubic en baldosas de 50x50cm. Caja x 5m2 - Color 4288 Cubic Geometric	CLARIDEY S.A.	FACTURA	00096	3200	26,35	84.320,00	84.320,00	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS S/PLANILLA DE METRAJES ANEXA
6 Alf. Modular Interface Cubic en baldosas de 50x50cm. Caja x 5m2 - Color 4288 Cubic Geometric Sistema de anclaje de alfombra modular. Táctiles en cajas de 6 rollos	CLARIDEY S.A.	FACTURA	00098	705 5	26,35 1.083,40	18.576,75 5.467,00	24.043,75	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS S/PLANILLA DE METRAJES ANEXA
7 Transit Dark 80 x 80	IBEROAMERICANA DE REPRESENTACIONES SRL	FACTURA	A 8237	934,4	53,51	49.999,74	49.999,74	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - REVESTIMIENTO PISOS SALAS VIP

TOTAL DOLARES VALOR CIF

138.608,33